



AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
TELEF. 575-5533 575-5500

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

25 JUN. 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución de Gerencia General Regional N° 326 -2008-Gobierno Regional del Callao-GGR

CALLAO, 25 JUN. 2008

VISTOS:

El Informe N° 156-2006/REGION CALLAO/GRI/OC-JRM del 22 de Noviembre del 2006, emitido por el Encargado del Archivo de la Oficina de Construcción; Informe N° 556-2006-REGION CALLAO/GGR-TDyA-AC del 18 de Diciembre del 2006, emitido por el Responsable del Archivo Central; Informe N° 331-2007-GRC/GA-CONTA del 03 de Agosto del 2007, emitido por el Jefe de Contabilidad; el Informe N° 38-2007-WRN de fecha 22 de Agosto del 2007, emitida por el Liquidador de Estudios; el Informe N° 595.-2007-REGION CALLAO/GRI-OC, de fecha 24 de Agosto del 2,007, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción; el Informe N° 232-2007-GRC-GRI-DCG de fecha 03 de Setiembre de 2007, emitido por el Abogado de la Oficina de Construcción;

CONSIDERANDO:

Que, Mediante **Convenio N° 047-01-CTAR CALLAO, de fecha 09 de Mayo del 2001**, el CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL DEL CALLAO (CTAR) Y EL CONSEJO NACIONAL DEL AMBIENTE (CONAM) firman el Convenio Especifico, con el objetivo de la elaboración del **DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO DE LA SITUACION AMBIENTAL ACTUAL DEL CALLAO**, por el monto de S/. 95,000.00 (NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES) con una vigencia de 90 días calendario, contados a partir de la fecha del primer desembolso que efectuó CTAR;

Que, mediante **ADDENDA N° 01 de fecha 29 de Octubre del 2001**, referida al Convenio N° 047-01-CTAR CALLAO de Cooperación Interinstitucional las partes acuerdan **en primer termino** modificar el Anexo del citado Convenio (Presupuesto Analítico) mencionado en la Cláusula Cuarta del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional N° 047-01-CTAR CALLAO, sin modificar el costo total presupuestado del mismo, de conformidad con lo establecido en las Cláusulas Sexta, inciso b) y Octava del Convenio, **y en segundo termino** prorrogar la vigencia del convenio especifico de Cooperación Interinstitucional N° 047-01-CTAR CALLAO, hasta el 15 de Noviembre del 2001, en virtud de lo establecido en las Cláusulas Sexta inciso b), Sétima y Octava del Convenio;

Que, mediante **Carta N° 2429-2001/CONAM-GGT, de fecha 06 de Noviembre del 2001**, nos manifiestan que los objetivos del Convenio están prácticamente cumplidos, ya que la elaboración del "Diagnostico Participativo de la Situación Ambiental Actual del Callao" ha sido culminada y por tal razón adjuntan el CD que contiene dicha información, quedando solo pendiente la edición y publicación del documento en mención y además solicitan ampliación de la fecha de culminación del Convenio N° 047 - 01-CTAR CALLAO, hasta el 31de Diciembre del 2001;

REGION CALLAO
V. B.
Gerencia de Administración

REGION CALLAO
V. B.
GERENCIA GENERAL REGIONAL

REGION CALLAO
V. B.
GRI

REGION CALLAO
V. B.
GRI

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Planeación, Gestión y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante **ADDENDA N° 02 de fecha 28 de Diciembre del 2001** las partes acuerdan prorrogar la vigencia del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional N° 047-01-CTAR CALLAO, hasta el 31 de Diciembre del 2001, en virtud de lo establecido en las Cláusulas Sexta inciso b), Séptima y Octava del Convenio;

Que, mediante **Informe N° 556-2006-REGION CALLAO/GGR-TDyA-AC** de fecha 18 de Diciembre del 2006, emitido por Responsable del Archivo Central y el Informe N° 156-2006/REGION CALLAO/GRI/OC/JRM del 22 de Noviembre del 2006 emitido por el encargado del Archivo de Técnico de la Oficina de Construcción, se da cuenta que no existe el estudio en los Archivos respectivos, por lo que se procedió a reconstruir el expediente obrando una copia del estudio en los actuados que sustenta esta Resolución.

Que, mediante **Informe N° 331-2007-GRC/GA-CONTA, de fecha 03 de Agosto del 2007**, la Gerencia de Administración a través de la Oficina de Contabilidad remite el Cuadro de Liquidación Financiera del Convenio N° 047-2001- CTAR CALLAO, firmado por el Consejo Transitorio de Administración Regional del Callao y el Consejo Nacional del Ambiente el 09 de Mayo del 2001; en la cual consigna el monto total pagado, ascendente a **S/. 84,887.20 (OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 20/100 NUEVOS SOLES)**, y además nos informa que el monto rendido por el CONAM hasta la fecha asciende a la suma de **S/. 84,887.20 (OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 20/100 NUEVOS SOLES)**;



Que, mediante **Informe N° 38-2007-WRN** de fecha 22 de Agosto del 2007, el Liquidador recomienda hacer el Deductivo N° 01, ya que la elaboración del Diagnostico Participativo de la Situación Ambiental Actual del Callao” ha sido culminada según Carta N° 2429-2001/CONAM-GGT, de fecha 06 de Noviembre del 2001, habiéndose pagado un monto total de S/. 84,887.20 (OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 20/100 NUEVOS SOLES) restando s/. 10,112.80 (DIEZ MIL CIENTO DOCE CON 80/100 NUEVOS SOLES) respecto al monto total convenido por lo que corresponde hacer un deductivo por la diferencia;



Que, mediante el Informe N° 232-2007-GRC-GRI-DCG de fecha 03 de Setiembre del 2007, emitido por el Abogado de la Gerencia Regional de infraestructura se opina por la aprobación de la Liquidación del Convenio dejando establecido que no exime de responsabilidad por la perdida del estudio, con el consiguiente perjuicio patrimonial regional, por lo que correspondería poner en conocimiento del Órgano de Control interno la presente Resolución;



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 767-2007-Gobierno Regional del Callao – GGR de fecha 23 de Noviembre del 2007, se aprueba ampliar la vigencia de aplicación del Plan de Trabajo Integral, aprobado por Resolución de Secretaria Técnica N° 398-2002-CTAR CALLAO – ST de fecha 19 de Noviembre del 2002, a fin de ejercer las acciones tendentes a regularizar y sanear en forma definitiva las inversiones de Obras, Estudios, Supervisiones y Convenios que desde el año 1986 y hasta el 31 de Diciembre del 2006 figuran a la Cuenta “CONSTRUCCIONES PARA OTRAS ENTIDADES” y que no han podido ser liquidadas por la vía convencional, debiendo aplicarse en dichos casos la liquidaciones de oficio;

Handwritten signature or mark at the bottom left of the page.

Que, amparada en las normas relativas a la Liquidación de Oficio, la Gerencia Regional de Infraestructura recomienda la aprobación de la LIQUIDACIÓN DEL COVENIO, recomendación compartida por el abogado de la Gerencia en su Informe N° 232-2007-GRC-GRI-DCG, teniendo en cuenta que guarda correspondencia con la información proporcionada por la Oficina de Contabilidad, acorde al detalle del Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución;

De conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007 Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007; y de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 del 11 de Marzo del 2008; contando con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura, y las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Administración del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Deductivo N° 01 al **CONVENIO N° 047-01-CTAR CALLAO**, suscrito entre el CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL DEL CALLAO Y EL CONSEJO NACIONAL DEL AMBIENTE, para la elaboración del DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO DE LA SITUACION AMBIENTAL ACTUAL DEL CALLAO, por la suma de **S/. 10,112.80 (DIEZ MIL CIENTO DOCE CON 80/100 NUEVOS SOLES)**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar la liquidación de oficio del **Convenio N° 047-01-CTAR CALLAO**, suscrito entre el CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL DEL CALLAO Y EL CONSEJO NACIONAL DEL AMBIENTE, para la elaboración del DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO DE LA SITUACION AMBIENTAL ACTUAL DEL CALLAO, la misma que muestra una inversión entre Autorizado y Pagado ascendente a la suma de **S/. 84,887.20 (OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 20/100 NUEVOS SOLES)**. Resultando sin saldo a favor ni en Contra del CONSEJO NACIONAL DEL AMBIENTE, según como lo muestra el Anexo N° 01.

ARTÍCULO TERCERO Encargar a la Gerencia de Administración, para que a través de la Oficina de Contabilidad, proceda a dar de baja el gasto realizado, ya que por la naturaleza del mismo, no es un gasto transferible.

ARTÍCULO CUARTO.- Remitir la Presente Resolución al Órgano de Control para que deslinde las responsabilidades que pudieran existir en la Ejecución del presente Convenio.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la notificación de la presente Resolución y el Anexo N° 01

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

25 JUN. 2008

ANEXO N° 01

ESTUDIO

: "ELABORACION DEL DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO
DE SITUACION AMBIENTAL ACTUAL DEL
CALLAO"ANTHONY PEREZ
Jefe de la Oficina de Asesoría Documentaria y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CONVENIO

: N° 047 - 01 - CTAR CALLAO - CONAM

I. AUTORIZADO Y PAGADO

		<u>SUB - TOTAL</u> S/.	<u>TOTAL</u> S/.
1.1.0	AUTORIZADO		
1.1.1.	Convenio Principal	95,000.00	
	Deductivo N° 01	10,112.80	
1.1.2.	Reintegros		
	Convenio Principal	0.00	84,887.20
1.1.4.	TOTAL AUTORIZADO		S/. 84,887.20
1.2.0.	PAGADO		
1.2.1.	Convenio Principal	84,887.20	
1.2.2.	Reintegros		
	Convenio Principal	0.00	84,887.20
1.2.3.	TOTAL PAGADO		S/. 84,887.20
	SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR		S/. 0.00

II. ADELANTOS

2.1.0.	Concedidos	0.00	
2.2.0.	Amortizados	0.00	0.00
	SALDO A CARGO DEL CONSULTOR		S/. 0.00

III OTROS

3.1.0.	Impuesto a la Renta		
3.1.1.	Autorizado	0.00	
3.1.2.	Descontado	0.00	0.00
	SALDO A CARGO DEL CONSULTOR		S/. 0.00

RESUMEN DE SALDOS

	A CARGO DEL CONSULTOR	A FAVOR DEL CONSULTOR
I. AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	0.00
II. ADELANTOS	0.00	0.00
III. OTROS	0.00	0.00
TOTALES	S/. 0.00	S/. 0.00
A.- SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR		S/. 0.00
B.-SALDO A CARGO DEL CONSULTOR		S/. 0.00

